



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-99-48416 por el cual los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación Franja Morada presentan un proyecto para que la Sala de Lectura de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, permanezca abierta durante el día sábado en el horario de 8 a 18 horas ; y

CONSIDERANDO:

Que el edificio del Rectorado ha sido declarado en un pre informe "Patrimonio de la Humanidad" ;

Que como la Biblioteca de la Facultad de Derecho está incluida en ese ámbito, corresponde previamente se dé intervención a la Comisión de Museos a fin de que se pronuncie sobre la factibilidad del proyecto de que se trata ;

Que dado el tiempo transcurrido desde el informe de fs. 6, deben girarse las actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, para que se pronuncie nuevamente,

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, aconseja girara las actuaciones a la Comisión de Museos del Rectorado ;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad ;


Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Girar, con carácter de preferente despacho, a la Comisión de Museos del Rectorado y a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba para que informe sobre la factibilidad del proyecto presentado.

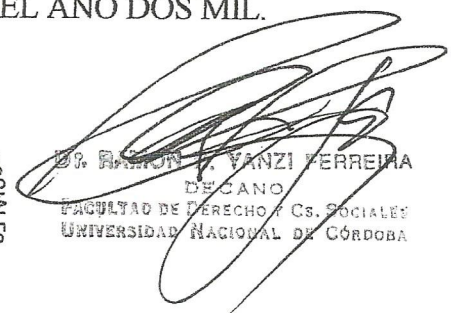
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al Rectorado a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.


Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 362/00




DR. RAMÓN J. VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA